

ACTA 05/2024

Reunión ordinaria del Consejo Departamental del día 24 de abril de 2024 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración y aprobación del Acta de Consejo N.º 04 de 2024.

2) Informe de Dirección

3) Dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

- a) Llamado a Concurso Público de un cargo de Asistente con dedicación simple en el Área VII, asignaturas: Análisis Numérico – Métodos Numéricos B.
- b) Solicitud de licencia sin goce de haberes del Dr. Aldo Figallo Orellano, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en el Área I, para realizar tareas de investigación.
- c) Renuncia condicionada de la Dra. Milva Geri, a un cargo de Asistente con dedicación simple en el Área IV, asignaturas: Estadística CA – Estadística Básica.
- d) Propuesta de la Directora Decana y el Secretario Académico para limitar la posibilidad de que una/un docente se desempeñe en más de un cargo en una misma comisión de cursado.

4) Dictámenes de la Comisión de Asuntos Docentes:

- a) Orden de mérito y designación ordinaria de una/un Asistente con dedicación exclusiva en el Área IV, asignaturas: Estadística – Estadística CA.
- b) Orden de mérito y designación por asignación complementaria de una/un Ayudante A con dedicación simple en el Área II, asignatura: Álgebra y Geometría.
- c) Contratación del Prof. Fernando I. Díaz en dos cargos de Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Matemática IC y en un cargo de Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Análisis Matemático I.
- d) Ratificación de la Resolución DDM N.º 006/2024 de la Directora Decana Ad Referéndum del Consejo Departamental, sobre designación del Lic. Cristian H. Huenchul en un cargo de Asistente con dedicación simple en el Área I, asignaturas: Análisis Matemático I – Análisis Matemático II.
- e) Solicitudes de Reválida y/o Equivalencia de las/os alumnas/os: Cintia S. Saugo, Nadia S. De Dios, Víctor A. Massa, Belén Pezzutti, Luciano Fontana, Myriam M. Aguirres y Alan A. Steijman.
- f) Aprobación del examen para dar cumplimiento al trámite de equivalencia de las/os alumnos/as: Martín L. Filet y Aylin S. Cuevas.

5) Dictámenes de la Comisión de Posgrado:

- a) Solicitud de inscripción de la Lic. María V. Miguelez, para optar al título de Doctora en Matemática.

En la ciudad de Bahía Blanca, a los veinticuatro días del mes de abril de 2024, siendo las 11:00 horas, se reúne el Consejo Departamental de Matemática, bajo la presidencia de su Directora Decana Dra. Viviana Alejandra Diaz con la presencia de las/os siguientes miembros consejeras/os: Dr. Santiago Capriotti, Dra. María Gabriela Eberle, Dra. Fiorela Rossi Bertone, Dra. Laura Alicia Rueda, Dr. Martín Darío Safe, Dra. Fernanda Soledad Villarreal por el claustro de Profesoras/es; Germán Nicolás Sabatini, Luciano Ezequiel Yáñez por el claustro de Alumnas/os. Se encuentra presente en calidad de asistente la Ing. Sandra Marcela López. Se encuentra presente el Secretario Académico Dr. Diego Nicolás Castaño.

1) Se pone a consideración y se aprueba por unanimidad el Acta de Consejo N.º 04 de 2024.

2) Informe de Dirección:

- No hay temas para informar.

3) La Comisión de **Interpretación y Reglamento** recomienda:

- a) Aprobar el presente llamado a Concurso Público de un cargo de Asistente con dedicación simple en el Área VII, asignaturas: Análisis Numérico – Métodos Numéricos B.

ÁREA VII: “Matemática Aplicada y Análisis Numérico ”

CARGO	DEDICACIÓN	ASIGNATURA
Un/una (1) Asistente	Simple	Análisis Numérico Métodos Numéricos B

JURADO:

Titulares: Dr. Julio Hugo TOLOZA, Dr. Martín Darío SAFE y Dr. Juan Ignacio ARDENGHI

Suplentes: Dr. Walter Alberto REARTES, Dr. Mariano Fernando DE LEO y Lic. Rocío Belén SUÁREZ ALBANESI

VEEDORES:

Titular: Dra. Melina Valeria GUARDIOLA

Suplente: Lic. Pamela Anahí MULLER

Se aprueba por unanimidad.

- b) Hacer lugar a la solicitud de licencia sin goce de haberes del Dr. Aldo Figallo Orellano, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en el Área I, para realizar tareas de investigación en San Pablo, desde el 1 de abril de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, supeditada a la suscripción de un nuevo compromiso de contraprestación de servicios entre el 1 de julio de 2024 y el 29 de julio de 2025, debido a previas licencias prolongadas con goce de sueldo.

Se aprueba por unanimidad.

- c) Aceptar la renuncia de la Dra. Milva Geri, a un cargo de Asistente con dedicación simple en el Área IV, asignaturas: Estadística CA – Estadística Básica, condicionada a su designación en un cargo de Asistente con dedicación exclusiva en el Área IV.

Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 11:12 se incorpora a la reunión la consejera Paula Soledad Helt.

- d) Hacer lugar a la propuesta de la Directora Decana y el Secretario Académico para limitar la posibilidad de que una/un docente se desempeñe en más de un cargo en una misma comisión de cursado.

La Directora Decana lee la nota presentada por ella y el Secretario Académico al Consejo Departamental:

Estimadas/os consejeras/os del Departamento de Matemática

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes para hacerles llegar nuestra preocupación en relación a las designaciones reiteradas de un/a mismo/a docente para desempeñar funciones en más de un cargo en una misma comisión y el aumento de la frecuencia con que esas designaciones, otrora muy excepcionales, ocurren por estos días. Si bien somos conscientes de que en muchas ocasiones, no en todas, la razón de estas designaciones en el Departamento obedece a la necesidad extrema de docentes en algún curso, consideramos que esta práctica no es adecuada para el normal desarrollo de las cátedras y que entra en conflicto con la reglamentación de la UNS que presupone que los docentes que desempeñan las diferentes funciones en una cátedra son personas distintas. Algunas razones académicas que podemos mencionar y que hacen indeseables estas designaciones “dobles” con la misma asignación de recursos que si se designaran dos docentes distintos son:

- *Reduce los/las integrantes del “equipo docente” que diseña e implementa el espacio curricular, especialmente en el caso en que el/la profesor/a y el/la asistente sean la misma persona.*
- *Promueve la monoformación de los estudiantes dado que una sola persona monopoliza la enseñanza del módulo académico, ofreciendo una única perspectiva basada en su formación y experiencia, y empleando un solo enfoque pedagógico. Los estudiantes deberían contar con la mayor diversidad de perspectivas educativas que sea posible.*
- *Se opone a la natural carrera docente de auxiliares y la esperada tarea de formación de auxiliares que debe realizar el/la profesor/a.*
- *Obstaculiza el acceso de auxiliares a los cargos a los que están en condiciones de acceder.*
- *Inhabilita la posibilidad de superar posibles eventualidades en la cátedra cuando un/a docente responsable tiene alguna contingencia, como una licencia inesperada o algún problema en el propio curso, y multiplica la carencia de docentes en un curso si alguno/a de ellos/as debe ausentarse de la clase por algún motivo.*

- *Propicia la posibilidad de que se produzcan actos arbitrarios por parte de los/as docentes al haber un único responsable del curso.*

Por otra parte, el reglamento de las funciones de las/os docentes de nivel universitario (Resolución CSU-380/21) indica:

ARTÍCULO 4°: Las/os Profesoras/es en todas sus categorías y según su dedicación tienen los siguientes deberes y facultades:

- b. En los casos de quienes se desempeñan como Profesoras/es Responsables, coordinar, planificar y supervisar las actividades docentes de los espacios curriculares correspondientes, de acuerdo con las obligaciones descriptas en el Artículo 13.*

ARTÍCULO 8°: La/El Asistente tiene los siguientes deberes:

- a. Organizar y desarrollar las actividades teórico-prácticas de los espacios curriculares para los que fue designada/o y/o asignada/o; las cuales serán consensuadas con la/el profesora/profesor responsable. Las actividades docentes de cada espacio curricular serán coordinadas por la/el responsable del mismo. La participación en las actividades teóricas no podrán superar el 30 % del total de éstas.*

ARTÍCULO 13: La/El Profesora/Profesor Responsable deberá realizar, además de las enunciadas previamente, las siguientes tareas:

- b. Coordinar y/o supervisar la labor de los demás integrantes del plantel docente asignado al espacio curricular.*

A nuestro entender, estos artículos sugieren que los cargos de que consta una cátedra deben ser ocupados por personas distintas, dado que el/la profesor/a debe supervisar las tareas de los/as auxiliares y el/la asistente debe consensuar las actividades con el/la profesor/a responsable, además de que está previsto que el/la asistente no participe en más de un 30 % en las actividades teóricas y que un profesor no pueda presentarse siquiera a un concurso ordinario de asistente. En caso de que un/a mismo/a docente ocupe dos cargos en una misma cátedra, se imposibilita el consenso y la supervisión dispuestos por reglamento. Contando con fondos suficientes para solventar las múltiples designaciones de docentes en los distintos cargos dentro de una cátedra, no vemos razones de peso para que la designación de una misma persona en más de un cargo dentro de un curso se transforme en una práctica habitual en nuestro Departamento.

Por lo expuesto, solicitamos que tengan a bien evaluar la posibilidad de elaborar alguna normativa que impida que un/a docente sea designado/a en más de un cargo para cumplir tareas en una misma comisión de cursado.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlas/os muy atentamente.

La Directora Decana menciona que el proyecto de resolución resume la argumentación presentada en la nota y dispone que una/un docente no pueda desempeñar más de un cargo en una misma comisión de cursado. Menciona que el dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento recomienda aprobar la propuesta y posee siete firmas de consejeras/os.

La Ing. Sandra López pide la palabra.

Se pone en consideración el otorgamiento de la palabra al conjunto de integrantes de la comunidad en general, con independencia de que sean o no consejeras o consejeros. Se aprueba por unanimidad.

La Ing. López menciona que es ayudante de la asignatura Matemática II B desde 2008, cuando la profesora era Eva López y que desde que ella se jubiló, no fue una cátedra estable. Agrega que cuando se jubiló la profesora Mónica Zappetti en 2020 ella solicitó ser asignada como profesora en esa comisión, en la que ejercía como ayudante. Menciona que en 2022, el Departamento de Agronomía comenzó su proyecto de cambio del plan de estudios y la convocó a una serie de capacitaciones porque los docentes que dictan materias para Agronomía tienen que enseñar por competencias. Indica que asistió a las capacitaciones y que en ellas, además de ver un enfoque distinto de enseñar matemática para Agronomía, conoció docentes de la asignatura Taller II. Refiere que los profesores de Taller II la convocaron a participar en su asignatura para articular porque la función de los talleres en la carrera de Agronomía es la articulación transversal. Menciona que le pareció muy interesante porque le propusieron trabajar con un ingeniero agrónomo y llevar a la clase de Taller un problema de la agronomía real y toda la matemática oculta en ese problema. Indica que trabajó con la profesora de Economía Agropecuaria y comenzó a trabajar como profesora colaboradora en Taller II en forma ad honorem. Refiere que en 2022 y 2023 desarrollaron un ejemplo sobre la producción de cebada, sobre el rendimiento de la cebada en función de la humedad y su optimización económica. Menciona que fue muy interesante y que esto permite que el alumno comprenda la importancia de la matemática en la agronomía a través de Taller II. Menciona que en simultáneo modificó el sistema con el que dicta la materia Matemática II B, que ahora no tiene teoría y práctica separadas, sino que se da con un formato de taller, en el que también se fomenta, además de los contenidos matemáticos, el trabajo colaborativo, porque se está formando ingenieros. Indica que en su cátedra, los ayudantes cumplen su carga horaria de dos horas, pero lo pueden hacer dentro de la franja horaria de cuatro, a su elección. Refiere que está muy contenta con los resultados que empiezan a obtener de este trabajo, ya que los alumnos van a clase, están más motivados. Indica que ese trabajo lo puede hacer porque está las cuatro horas en la materia y que si tuviera dos horas de teoría y luego tuviera que ir a otra materia como ayudante, no podría llevar adelante ese trabajo. Menciona que viene a defender dicho trabajo, ya que si este reglamento le impide ir a la misma cátedra como profesora y ayudante, el trabajo que lleva haciendo estos últimos dos años, junto con el Departamento de Agronomía, no lo podrá continuar. Agrega que el Departamento de Agronomía supervisa este trabajo y está muy contento con él, así como de que ella contribuya en Taller II, que participe de las capacitaciones y que participe del proyecto de cambio de plan. Menciona que esta situación se da en el segundo cuatrimestre, ya que en el primer cuatrimestre ejerce su cargo de profesora en Matemática I ARQ y su cargo de ayudante en Matemática I B. Agrega que, como profesora, ha trabajado muchas veces sin asistente, y que entiende que es un problema sin solución. Indica que eso le pasó en el curso de verano de 2021, dictando Matemática I C, y que por esa razón en 2022, 2023 y 2024 eligió tomar Matemática I ARQ, que tiene la mitad de la carga horaria, y ejercer como profesora y asistente. Agrega que este año tuvo 62 alumnos y no tuvo ayudante.

La Directora Decana pregunta si los cargos de profesora y ayudante que ejerce la Ing. López en Matemática II B durante el segundo cuatrimestre son cargos ordinarios a lo que la Ing. López contesta afirmativamente.

La Directora Decana consulta si el trabajo que realiza la Ing. López no lo podría realizar solamente con el cargo de profesora.

La Ing. López menciona que no podría supervisar toda la carga horaria.

El Secretario Académico agrega que el Departamento de Agronomía está en proceso de cambio de plan y que las dos materias que incluye el nuevo proyecto de plan 2025 son de sólo 4 horas semanales. Menciona que todavía no están cerrados los contenidos mínimos ni los programas de dichas materias, pero que la carga horaria será la mitad de la actual, como sucede con las materias de Arquitectura. Por tanto, indica que el profesor que esté a cargo de dichas materias de 4 horas semanales tendrá que estar la totalidad de las horas de clase, por lo que el problema que plantea la Ing. López se solucionará cuando cambie el plan de estudios.

La Ing. López menciona que si tiene que dedicarse a otra materia, no podrá estar enfocada, articulando con un taller y supervisando la clase.

El Secretario Académico menciona que la discusión es la materia actual de ocho horas semanales, pero que en materias de cuatro horas nunca asignó a la misma persona con dos cargos.

La Ing. López menciona que su cargo de ayudante tiene que estar en Agronomía.

La consejera Dra. Fiorela Rossi Bertone menciona que no podrá ser ayudante y profesor porque tendría que estar en el mismo momento, que probablemente tendrá que estar como profesor y no como ayudante.

La Ing. López indica que el cargo es del Departamento de Agronomía para Matemática II B.

El Secretario Académico menciona que el cargo es un cargo ordinario del Departamento de Matemática.

La Directora Decana menciona que el cargo del que se está hablando y que actualmente posee la Ing. López es un cargo de Ayudante A con dedicación semi-exclusiva, que era del Departamento de Agronomía y que fue cedido al Departamento de Matemática para dedicarlo a la docencia de los cursos de matemática para agronomía. Indica que el cargo es del Departamento de Matemática pero cree que el acuerdo fue en que se utilizase tanto para Matemática I B como II B.

La consejera Dra. Rossi Bertone menciona que si el curso pasara a ser de cuatro horas y el cargo de ayudante se asignara a ese curso, no se podría ser también profesor porque se superpondría.

La Ing. López pregunta si, en caso de salir el nuevo plan de estudios, se la enviaría a otra materia.

La consejera Dra. Rossi Bertone menciona que deberá ser evaluado ya que recién se entera de todo esto. Agrega que respeta mucho el trabajo de la Ing. López y entiende lo que plantea acerca del trabajo que lleva a cabo en este momento y que no podría realizar si fuera a dos cursos distintos. Indica que esto entraría dentro de posibles excepciones, ya que a lo que apunta el proyecto es que no se transforme en una práctica habitual. Refiere que se podría dar una excepción para casos particulares que se consideren necesarios. Menciona que el proyecto evita

que esta situación se transforme en algo habitual por una cuestión de comodidad en materias que tienen separado teórico y práctico.

La Ing. López pregunta si es algo habitual.

El consejero Dr. Santiago Capriotti menciona que este reglamento surge porque este cuatrimestre hubo dos casos, que además paralizaron el mecanismo de asignación de cargos.

La Ing. López menciona que se puede imaginar las dificultades que se presentan pero que no le parece condenable que un profesor simple o asistente simple busque su comodidad.

La consejera Dra. Rossi Bertone coincide en que no es condenable, pero que, como exponen la Directora Decana y el Secretario Académico en su nota, si se vuelve una moneda corriente se pierde algo básico como que si el alumno no le entiende al profesor puede preguntarle después al asistente, si éste es otra persona, cuando no se realiza un trabajo como el que se está llevando a cabo en Matemática II B.

La consejera Dra. Laura Rueda menciona que lo que podría hacer la Ing. López es pedirle al Departamento de Agronomía que envíe una nota explicando la tarea que realiza para solicitar una excepción y que, si en 2025 eso ya no va a existir la materia de ocho horas, va a ser otra cosa. Pone como ejemplo que en el curso que dicta trabaja con una asistente y que ella está haciendo muchas cosas que a ella, como profesora, no se le hubieran ocurrido, por lo que si ella hubiera buscado la comodidad de ser profesora y asistente en el mismo curso, eso se perdería y cree que es muy positivo que los cursos tengan profesor y asistente, y si se necesita, ayudantes, porque es muy bueno para los alumnos. Indica que esa es la razón de la propuesta de reglamento, pero el Consejo podrá tener en cuenta excepciones.

La consejera Dra. María Gabriela Eberle menciona que recién se entera del trabajo de articulación que hay, pero le preocupa que cada vez más los departamentos actúen como facultades, como por ejemplo, que el Departamento de Agronomía se reúna con los profesores sin que el Departamento de Matemática se entere. Indica que si hubieran sabido del trabajo que estaba en marcha podrían haber pensado en la posibilidad de una excepción. No le parece bien enterarse en este momento por la persona que está haciendo el trabajo. Reconoce la tarea de la Ing. López y la valora, pero considera que al haber un Departamento de Matemática con un Secretario Académico y áreas, esto no debería suceder. Menciona que la solución es sencilla solicitando una certificación del Departamento de Agronomía del trabajo que está haciendo la Ing. López y que es un caso muy distinto de los que originaron el reglamento. Propone aprobar el proyecto como está porque fue consensuado y el dictamen de comisión tiene siete firmas.

La Directora Decana menciona que posee firmas de las tres listas correspondientes a los tres claustros que integran el consejo.

El consejero Dr. Martín Darío Safe indica que el proyecto trata la generalidad y que si hay alguna situación particular lo indicará el Secretario Académico, en diálogo con los otros departamentos y con los docentes, pero que es importante expresar claramente cuál es la regla general que se quiere indicar al Secretario Académico que siga. Agrega que para toda reglamentación suele haber excepciones y que se verán en cada caso particular. Menciona que el equipo de gestión cree que es más beneficioso para los estudiantes tener a las dos figuras en la generalidad de los casos y que, si en este caso la Ing. López plantea que es mejor

para los estudiantes que haya una situación distinta a esa generalidad, lo puede hablar con la gestión para que se presente un pedido de excepción, como ya han hecho en otras oportunidades con otros reglamentos. Manifiesta que entiende la preocupación de la Ing. López y considera muy positivo que se haya acercado a exponerlo para que estén en conocimiento y lo tengan presente. Reitera que su caso será atendido y considerado porque no es una cuestión personal sino del servicio que brinda el Departamento de Matemática a los estudiantes de Agronomía, pero que no obsta seguir adelante y aclarar en general a los docentes que ante la inquietud o el deseo de ejercer como auxiliar dentro de la misma cátedra la respuesta será negativa salvo que haya una razón realmente excepcional, es decir, que no es la voluntad del Consejo que se designe o asigne de esa manera.

La Directora Decana suscribe a las palabras del consejero Dr. Safe y también considera que el caso de la Ing. López es especial. Menciona que sería natural solicitar una excepción para cambiar el cargo de ayudante de modo que la Ing. López pueda llevar a cabo el proyecto de cátedra siendo la responsable del curso, además de la otra posible excepción que mencionaron los consejeros para que se siga desempeñando en los cursos.

La Directora Decana somete a votación el dictamen de comisión.

Se aprueba por unanimidad.

4) La Comisión de **Asuntos Docentes** recomienda:

- a) Aprobar el presente orden de mérito y continuar con la designación ordinaria de una/un Asistente con dedicación exclusiva en el Área IV, asignaturas: Estadística – Estadística CA.
 - 1) GERI, Milva
 - 2) PISANI, María Virginia
 - 3) GUARDIOLA, Melina Valeria
 - 4) BASTERRA DEL VALL ITURRIA, Carolina Anahí

La Directora Decana menciona que el jurado que intervino en el concurso estuvo conformado por la Esp. Alicia Quintana, la Dra. Fernanda Villarreal y la Dra. Beatriz Marrón.

La consejera Dra. María Gabriela Eberle manifiesta su preocupación ante el perjuicio que genera a algunos docentes el Reglamento de Concursos de Asistentes. Entiende que el puntaje especial por pertenencia y antigüedad en el área proviene del Convenio Colectivo de Trabajo. Refiere que no conoce a la persona que ganó el concurso, pero sí puede decir que la Dra. Melina Guardiola recibe cero puntos en cuanto a lo que respecta a pertenencia al área de estadística, siendo que ha trabajado en el área y es doctora en los temas de la disciplina. Menciona que un recién graduado podría presentarse y tener los 15 puntos al momento de la inscripción. Independientemente de que los 15 puntos sean significativos para determinar quién resulta primero en el orden de mérito, no lo considera correcto, y se pregunta por qué el trabajo que realizó la Dra. Guardiola en el área se diluye en el tiempo.

El consejero Dr. Martín Darío Safe aclara que, en este caso, esto no cambia la persona que quedó primera en el orden de mérito y cuya propuesta de designación se está tratando.

Se aprueba por unanimidad.

- b) Aprobar el presente orden de mérito y continuar con la designación por asignación complementaria de una/un Ayudante A con dedicación simple en el Área II, asignatura: Álgebra y Geometría.

- 1) FTULIS, Juan Cruz
- 2) BARRIONUEVO, Mariana Haydée
- 3) BAGNATO, Natacha Pamela

La Directora Decana menciona que la comisión evaluadora que intervino en el llamado estuvo conformada por la Lic. Natalia Abad Santos, la Dra. Laura Rueda y la Dra. Melina Verdecchia.

Se aprueba por unanimidad.

- c) Contratar al Prof. Fernando I. Díaz en dos cargos de Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Matemática IC y en un cargo de Ayudante A con dedicación simple en la asignatura Análisis Matemático I.

La Directora Decana menciona que la comisión evaluadora que intervino en el llamado estuvo conformada por el Dr. Santiago Capriotti, la Dra. Marta Zander y la Mg. Sonia Beratz.

Se aprueba por unanimidad.

- d) Ratificar la Resolución DDM N.º 006/2024 de la Directora Decana Ad Referéndum del Consejo Departamental, sobre designación del Lic. Cristian H. Huenchul en un cargo de Asistente con dedicación simple en el Área I, asignaturas: Análisis Matemático I – Análisis Matemático II.

Se aprueba por unanimidad.

- e) Continuar de acuerdo a los dictámenes de la Comisión de Equivalencias con los trámites de Reválida y/o Equivalencia de las/os alumnas/os: Cintia S. Saugo, Nadia S. De Dios, Víctor A. Massa, Belén Pezzutti, Luciano Fontana, Myriam M. Aguirres y Alan A. Steijman.

Se aprueba por unanimidad.

- f) Tomar conocimiento de que el alumno Martín L. Filet aprobó un examen de equivalencia para la asignatura Estadística con la Dra. Fernanda Villarreal; tomar conocimiento de que la alumna Aylin S. Cuevas aprobó un examen de equivalencia para la asignatura Elementos de Cálculo con la Dra. Viviana Díaz.

Se aprueba por unanimidad.

- 5) La Comisión de **Posgrado** recomienda:

- a) Avalar la solicitud de inscripción de la Lic. María V. Miguelez, para optar al título de Doctora en Matemática bajo la dirección de la Dra. Paula Menchón (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires), la codirección del Dr. Sergio Celani (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires) y la supervisión local del Dr. Ignacio Viglizzo.

Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 12:04 se retira la consejera Dra. Fiorela Rossi Bertone.

Por unanimidad se autoriza a la Directora Decana a someter a tratamiento sobre tablas el siguiente tema:

- a) Modificaciones sugeridas por la dirección de Planes de Estudios a la propuesta de Plan de Estudios 2023 de la Licenciatura en Matemática.

La Directora Decana menciona que la Dirección de Planes de Estudio sugirió hacer algunas modificaciones menores a la resolución mediante la cual se solicitó la modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Matemática en noviembre pasado. Específicamente piden que se agregue un visto, se incorpore explícitamente la carga horaria total, se incorpore la leyenda "Plan de Estudios 2023 - Versión 2", la aclaración de la sigla ATI al pie del cuadro de correlatividades, y una modificación de la leyenda sobre la aprobación de nuevas materias optativas.

Propone derogar la resolución aprobada en noviembre pasado e incorporar las modificaciones en una nueva resolución que se envíe a la dirección de Planes de Estudio.

Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 12:10 horas y no habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión.